Capiibary, 16 de febrero de 2023

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary, se dirige a Usted, a objeto de elevar **JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS TIPOLOGIA MEC 2.55 X 4,00" ID Nº 423435.----------**

VISTO: La Ley de Presupuesto 7050/23 que en su Art. 188 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado" por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente y atendiendo la normativa vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiibary, concluye; que NO RESULTA APLICABLE OTORGAR ANTICIPO en el presente llamado, debido a que no se precisa con exactitud las fechas de recepción de transferencias (FONACIDE/ROYALTIES) por parte del Ministerio de Hacienda, por lo cual las obras podrían verse atrasadas en la ejecución viéndose supeditadas su inicio al anticipo financiero.

Cumpliendo así en fundamentar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS TIPOLOGIA MEC 2.55 X 4,00" - ID N° 423435** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C.
Capiibary - San Pedro

Lic. Juan Manuel Lezcano Medina
Encargado de UOC